

ACUERDO N° 02 DE 2025
(14 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, PARA LA VIGENCIA DEL 2025”

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, en el Decreto Nacional 115 de 1996, y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Mediante Resolución N° S2024060429201 del 5 de diciembre de 2024, fue aprobado por el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí para la vigencia 2025, en la suma de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS M.L (\$63.727.351.128)**.
- 2) El CODFIS expidió la Resolución N° S2024060001216 del 22 de enero de 2024 *“Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras”*.
- 3) La E.S.E. Hospital San Rafael del Municipio de Itagüí presentó a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, el proyecto denominado: *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI”*, por valor de \$887.049.154 el cual fue radicado con el N° 2024010537494 del 25 de noviembre de 2024.
- 4) El proyecto de que trata el numeral anterior fue viabilizado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, la cual emitió la Resolución N° S2024060431736 del 24 de diciembre de 2024, por la que se asignan y transfieren recursos financieros con destinación específica para la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para el servicio de hospitalización de la E.S.E. Hospital San Rafael Itagüí.
- 5) En ejecución del citado proyecto, los recursos asignados fueron recibidos el 30 de diciembre del 2024 a través de la cuenta del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, por lo que la gerencia de la E.S.E. expidió la Resolución N° 25-1030-018 del 10 de febrero de 2025 solicitando a la Junta Directiva adicionar recursos al

presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia del 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE PESOS M.L (\$887.049.154).**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Itagüí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la desagregación del presupuesto solicitada mediante Resolución N° 25-1030-018 del 10 de febrero de 2025, expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en los términos de citado acto administrativo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Itagüí, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
Presidente Junta Directiva


LUIS FERNANDO ARROYAVE SOTO
Secretario Junta Directiva

Proyectó:  Claudia Viviana Sayago Pineda Abogada contratista Oficina Asesora de Jurídica	Revisó:  Luis Omar Marín Bedoya Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Aprobó:  Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente Administrativa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		